

Guayaquil, 31 de Marzo del 2.003

Señores Accionistas de  
INGRATITUD MARINA S. A. GRARISA,  
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley de Compañías, le comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2.002, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta ninguna utilidad por no haber tenido movimiento.

En la contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para esta clase de negocios.

Atentamente,



Lda. Flor Díaz A.  
COMISARIA



31 MAR. 2003